



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 24 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE-7806/2026, por el cual se solicita una cobertura de vacancia por Inscripción cerrada (al Departamento) de aspirantes, en el cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Interino; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita dicha cobertura, con temas relativos a "Didáctica del Teatro", del Profesorado Universitario en Teatro, con extensión en "Optativa I: Teatro y Educación o Proyectos Escénicos Socio-Comunitarios", para el Profesorado Universitario en Teatro, conforme a lo estipulado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023.

Que se adjunta el acta de la reunión de área de fecha 24 de abril de 2026, y la aprobación del Departamento.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, reunida el día 4 de agosto de 2026, da tratamiento al Expediente y resuelve aprobar el Trámite del llamado a resuelve aprobar el Trámite de la inscripción de aspirantes de la Licenciada Carolina Andrea VINCENTI.

Que mediante Resolución Decanato N° 900/2026 (RD04-900/2026), la Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo, resuelve designar en el cargo a la Licenciada Carolina Andrea VINCENTI.

Que es necesario determinar la fecha de la efectiva prestación de servicios.

Que corresponde conceder licencia por incompatibilidad en DOS (2) cargos de Auxiliar de Primera Semiexclusivo, Efectivo con funciones en el Área N° 14 "Teatro", del Departamento



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



de Artes, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 30/2008 – Régimen de Incompatibilidades-.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios a la Licenciada Carolina Andrea VINCENTI, DU 26779495, en el cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Interino, con temas relativos a “Didáctica del Teatro”, del Profesorado Universitario en Teatro, con extensión en “Optativa I: Teatro y Educación o Proyectos Escénicos Socio-Comunitarios”, para el Profesorado Universitario en Teatro, con funciones en el Área N° 4-I “Currículum y Didáctica”, del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 1 de agosto de 2026, hasta el llamado a concurso efectivo y no más allá del 31 de marzo de 2027, según la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023, y los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2-DOCENTE

INCISO: 1-GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-1-PERMANENTE



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia por incompatibilidad a la Licenciada Carolina Andrea VINCENTI, DU 26779495, en DOS (2) cargos de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo con funciones en el Área N° 14 "Teatro", del Departamento de Artes, a partir del 31 de julio de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, según lo establecido en la Ordenanza Consejo Superior N° 30/2008 – Régimen de Incompatibilidades -.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria Administrativa y de Planificación- Lic. VILLAZÓN, Mariela Vanesa (A cargo Secretaria General RD04-944/2026)

Hoja de firmas